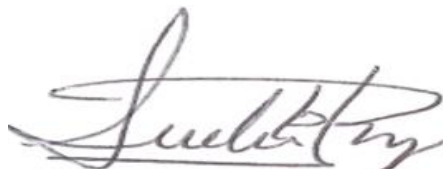


Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá
Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Sogamoso – Boyacá

TRASLADO ELECTRÓNICO PARA CONTESTAR LA DEMANDA ART.172 CPACA

	Radicación de Expediente	Medio de control	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha envío notificación (Art.48 Ley 2080/2021)	Fecha inicial	Fecha final	Objeto del Traslado
1.	15759333300120210010500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (tributario)	GONZALO SALAMANCA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL U.G.P.P.	02/06/2022	07/06/2022	22/07/2022	Contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas y demás establecidas en el Art. 172 CPACA.



SANDRA PATRICIA ROJAS CASTELLANOS
SECRETARIA

El presente traslado electrónico se fija en el sitio Web de la página de la Rama Judicial, hoy martes, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022) a las 08:00 AM.